

	PROCESO GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-EST-01
		Fecha: 21/08/20206
	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2025-2027	Versión: 01
		Página 1 de 18

- 1. Nombre de la Estrategia:** Estrategia de Participación Ciudadana 2025 -2027.
- 2. Líder del proceso o responsable:** el director(a) de Asuntos Locales y Participación.
- 3. Corresponsables:** Áreas misionales encargadas de programar y ejecutar las actividades de la estrategia 2025-2027. Dichas acciones se integrarán anualmente en el Plan de Participación.
- 4. Área Responsable:** la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.
- 5. Introducción**

El Estado Colombiano tiene como uno de sus fines promover y garantizar el derecho a la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones sobre los temas que les afecte o impacte económica, social y políticamente en sus territorios. Desde esa perspectiva, la participación ciudadana se ha constituido como un pilar del sistema democrático y para el sector cultura, recreación y deporte, comprende los procesos de construcción de una sociedad activa e involucrada, con capacidad de influir en la dirección y el funcionamiento de la sociedad, promoviendo así un gobierno inclusivo que encuentra en las perspectivas y preocupaciones de sus ciudadanos, la ruta para la construcción de sus políticas públicas.

El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024- 2027 “Bogotá Camina Segura” como marco de acción de las políticas, programas, estrategias y proyectos del distrito, ha definido dentro de sus prioridades el Programa 5: “Camino hacia una democracia deliberativa con un gobierno cercano a la gente y con participación ciudadana”. En coherencia con dicho programa y en cumplimiento a lo establecido por la normatividad vigente y en especial lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1757 de 2015, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), formaliza su estrategia de participación ciudadana y control social, con la cual se busca fortalecer el relacionamiento con la ciudadanía, a través del fomento y promoción de iniciativas, acciones, planes y mecanismos de participación en todo el ciclo de la gestión pública.

Esta estrategia fue diseñada en observancia e implementación de las orientaciones de la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública en el marco del Modelo integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Manual Único de Rendición de Cuentas (versión 2), la Guía para la implementación de la estrategia de Participación Ciudadana de

	PROCESO GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA		Código: PCD-EST-01
			Fecha: 21/08/20206
	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2025-2027		Versión: 01
			Página 2 de 18

Función Pública, el Instrumento de medición y seguimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI) y las recomendaciones al Plan de Participación-Diagnóstico de Participación Ciudadana (MIPG) formulados por la Secretaría Distrital de Gobierno (SDG) y el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC). Así mismo, se tienen en cuenta los resultados obtenidos en las mediciones del Índice Institucional de Participación Ciudadana (IIPC) calculado por la Veeduría Distrital de Bogotá para los años 2021, 2022 y 2023.

Así pues, el presente documento consolida los conceptos y aspectos críticos que conforman la estrategia de participación ciudadana de la SCRD, en la cual se destacan diversos mecanismos de coordinación y articulación con agentes culturales y sectoriales, organizaciones y la ciudadanía en general, las cuales deberán ser tenidas en cuenta por cada proceso susceptible de participación ciudadana dentro del marco normativo vigente para tal fin.

6. Marco Normativo

Con el fin de formular e implementar la estrategia de participación ciudadana de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, actualmente se cuenta con el siguiente conjunto de normas que regulan los procesos de participación de la ciudadanía, y las cuales guardan relación con los Planes de Trabajo Institucionales de Participación Ciudadana.

Norma	Nivel	Objeto o pertinencia
Constitución Política de Colombia de 1991 (Arts. 1, 2, 13, 20, 23, 37, 40, 45, 74, 79, 88, 95, 103 y 270)	Nacional	Define a Colombia como un Estado Social de Derecho, democrático y participativo. Reconoce la participación como derecho fundamental y establece mecanismos de intervención ciudadana en la gestión pública y el control social.
Decreto Ley 1421 de 1993	Distrital	Estatuto Orgánico de Bogotá. Establece disposiciones sobre participación comunitaria y veeduría ciudadana (Art. 6).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA		Código: PCD-EST-01
			Fecha: 21/08/20206
	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2025-2027		Versión: 01
			Página 3 de 18

Ley 134 de 1994 (modificada por Ley 1757 de 2015)	Nacional	Regula los mecanismos de participación ciudadana.
Ley 489 de 1998 (Arts. 32–35)	Nacional	Establece principios de democratización y control social en la administración pública.
Ley 850 de 2003	Nacional	Reglamenta las veedurías ciudadanas como mecanismo de control social.
Acuerdo Distrital 142 de 2005	Distrital	Adopta mecanismos e instancias para promover las veedurías ciudadanas en Bogotá.
Ley 1474 de 2011	Nacional	Estatuto Anticorrupción. Fortalece mecanismos de prevención, control y participación ciudadana en la gestión pública.
Ley 1437 de 2011	Nacional	Código de Procedimiento Administrativo. Regula actuaciones administrativas y relación con la ciudadanía.
Ley 1712 de 2014	Nacional	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Decreto 2573 de 2014 (compilado en Decreto 1078 de 2015)	Nacional	Lineamientos de Gobierno en Línea (hoy Gobierno Digital), que promueven la participación a través de medios digitales.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-EST-01
		Fecha: 21/08/20206
	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2025-2027	Versión: 01
		Página 4 de 18

Ley 1755 de 2015	Nacional	Regula el derecho fundamental de petición.
Ley 1757 de 2015	Nacional	Promueve y protege el derecho a la participación democrática.
Decreto 1081 de 2015	Nacional	Decreto Único del Sector Presidencia. Incluye lineamientos de participación ciudadana, rendición de cuentas y servicio al ciudadano.
Decreto Distrital 448 de 2007	Distrital	Crea el Sistema Distrital de Participación Ciudadana.
Decreto Distrital 503 de 2011	Distrital	Adopta la Política Pública de Participación Incidente en Bogotá.
Decreto Distrital 149 de 2020	Distrital	Establece lineamientos de gestión institucional y participación ciudadana en el Distrito.
Decreto Distrital 640 de 2025	Distrital	Establece disposiciones sobre procesos de participación ciudadana y control social en Bogotá.
Decreto Distrital 642 de 2025	Distrital	Actualiza el Sistema Distrital de Participación Ciudadana y la Política Pública de Participación Incidente.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-EST-01
		Fecha: 21/08/20206
	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2025-2027	Versión: 01
		Página 5 de 18

Decreto Distrital 648 de 2025	Distrital	Regula la participación ciudadana en el Plan Distrital de Desarrollo.
Decreto Distrital 649 de 2025	Distrital	Decreto Único del Sector Cultura. Reglamenta el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio (SDACP).
Lineamientos de la Secretaría General – PIPC	Distrital	Orientan la formulación, implementación y seguimiento de los Planes Institucionales de Participación Ciudadana.

7. Definiciones

Bases culturales: Son los procesos, prácticas, saberes y expresiones artísticas y culturales gestados en las comunidades, que representan el tejido social, las identidades colectivas y la riqueza simbólica de un territorio. Las bases culturales constituyen un motor esencial para el desarrollo social, la cohesión comunitaria y la preservación del patrimonio cultural material e inmaterial, siendo actores clave en la construcción de políticas culturales inclusivas y sostenibles.

Control Social: Derecho y deber ciudadano de vigilar y evaluar la gestión pública y sus resultados.

Corresponsabilidad: Responsabilidad compartida entre las autoridades y la ciudadanía en el desarrollo de la sociedad.

Diálogo Social: Espacio de comunicación bidireccional para concertar intereses públicos entre diversos sectores sociales

Enfoque Diferencial: Principio que reconoce las particularidades, vulnerabilidades y necesidades específicas de grupos poblacionales discriminados.

Gobernanza territorial: Es el conjunto de procesos y mecanismos que facilitan la interacción y la toma de decisiones compartidas entre actores públicos, privados y comunitarios en un territorio determinado. Esta gobernanza busca coordinar y articular esfuerzos para abordar los desafíos locales de manera participativa, garantizando la sostenibilidad, el reconocimiento de las diversidades y la generación de valor público con enfoque diferencial y territorial.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-EST-01
		Fecha: 21/08/20206
	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2025-2027	Versión: 01
		Página 6 de 18

Mecanismos de Participación: Herramientas legales que garantizan e incentivan la intervención ciudadana en decisiones públicas.

Participación ciudadana: Es el derecho y la capacidad de las personas para involucrarse activamente en los procesos de toma de decisiones públicas que afectan su entorno social, económico, cultural y político. La participación ciudadana se ejerce a través de diversos mecanismos y espacios que garantizan la incidencia, el control social y el fortalecimiento de la relación entre la ciudadanía y las instituciones, promoviendo así una democracia inclusiva y corresponsable.

Presupuesto Participativo: Proceso democrático en el cual la ciudadanía decide directamente el destino de recursos económicos públicos.

Rendición de Cuentas: Obligación de las entidades públicas de informar y explicar su gestión a la ciudadanía.

Transparencia: Principio de apertura que garantiza el libre acceso de la ciudadanía a la información pública.

Veeduría Ciudadana: Mecanismo democrático de representación para que los ciudadanos ejerzan vigilancia sobre la gestión pública.

8. Diagnóstico

Con el propósito de tener una visión general de la participación ciudadana en la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte se considerará lo siguiente:

Resultados del Índice Institucional de Participación Ciudadana, de la Veeduría Distrital. Informes de resultados vigencias 2021, 2022 y 2023.

El Índice Institucional de Participación Ciudadana (IIPC) *“es un instrumento de seguimiento y control a la garantía del derecho a la Participación Ciudadana desde la perspectiva institucional y mide cómo las entidades del Distrito promocionan, apoyan y lo fortalecen en cumplimiento de los mandatos constitucionales, legales y en el marco de sus competencias y funciones”*. Fue así como en las vigencias 2021, 2022 y 2023 la Veeduría Distrital evaluó, entre otras entidades, a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte mediante la aplicación de un formulario que incluye 4 dimensiones que dan cuenta de la noción que tienen las entidades de la participación ciudadana, los arreglos institucionales que existen para la participación ciudadana y la gestión que realizan para llevar a cabo los procesos de participación ciudadana.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA		Código: PCD-EST-01
			Fecha: 21/08/20206
	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2025-2027		Versión: 01
			Página 7 de 18

En el informe de 2021, la entidad obtuvo un índice de 65,8% lo que indica que tenía un desempeño por mejorar. Se destaca que la noción de participación ciudadana fue la dimensión con mejor desempeño (76,8%), evidenciando que la entidad comprende que la participación ciudadana es un derecho de los/las ciudadanos/as de incidir en las decisiones públicas. No obstante, la dimensión con peor desempeño fue el Diseño institucional (51,34%), evidenciando que existía un déficit de documentación e instrumentos que soporten la gestión de la participación y vacíos en el fortalecimiento de capacidades para la gestión de la participación.

Para el año 2022, la entidad obtuvo un índice de 87,29% indicando que hubo un buen desempeño. La dimensión con mejor desempeño en esta vigencia fue la articulación con otras entidades (100%) para la promoción y garantía de la participación ciudadana, mediante intercambio de opiniones y propuestas para mejorar la articulación.

En el último año en que se practicó esta encuesta, hubo una leve desmejora en el desempeño de la entidad con un índice de 87,29%, indicando en todo caso, un buen desempeño general. Las dimensiones que llevaron a la baja en el índice fueron en esta ocasión la noción de participación ciudadana (68,70%) y la gestión de la participación (68,06%), encontrando que los niveles más altos del alcance de la participación fue la gestión, el control social y la concertación y una falta de identificación de factores que afectan la participación pese a que sí se habían realizado acciones para disminuirlos.

En conclusión, el análisis del Índice Institucional de Participación Ciudadana evidencia una evolución positiva en el desempeño de la entidad entre 2021 y 2023, pasando de un nivel por mejorar a un buen desempeño general. No obstante, persisten retos importantes relacionados con el fortalecimiento del diseño institucional, la consolidación de la noción de participación ciudadana y la mejora en la gestión de los procesos participativos. Estos resultados reflejan la necesidad de avanzar en la identificación de factores que afectan la participación y en el desarrollo de instrumentos y capacidades que permitan garantizar de manera más efectiva el ejercicio de este derecho.

	PROCESO GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-EST-01
		Fecha: 21/08/20206
	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2025-2027	Versión: 01
		Página 8 de 18

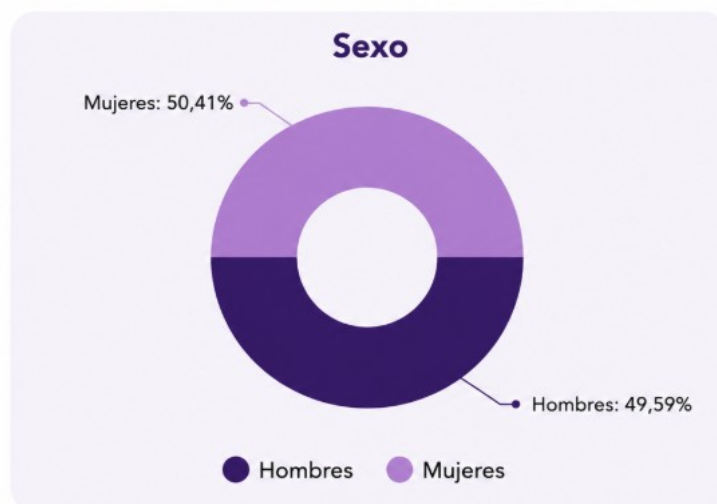
Bases de datos consejeros electos en el año 2023 del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio

Se presenta el análisis de los datos de 450 consejeros y consejeras electos para el periodo 2023-2027 y que constituyen la base y el soporte del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio; sistema que soporta los procesos de participación del sector y que está regido por el decreto 649 de 2025, y que desde el año 1994 ha venido articulando los agentes, entidades público privadas y las organizaciones del sector alrededor de las políticas, planes, programas y proyectos. Se hace un seguimiento y monitoreo de estos espacios que se pueden visualizar en el sitio participación del Sistema. (<https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/sistema-distrital-arte/estructura>)

Algunas características sociodemográficas que orientan la construcción de acciones de esta estrategia, tomando como línea base las estadísticas de los consejeros electos en el año 2023 del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, son:

Figura 1. Distribución porcentual por género.

La gráfica muestra que la participación en procesos culturales es paritaria en términos de género.

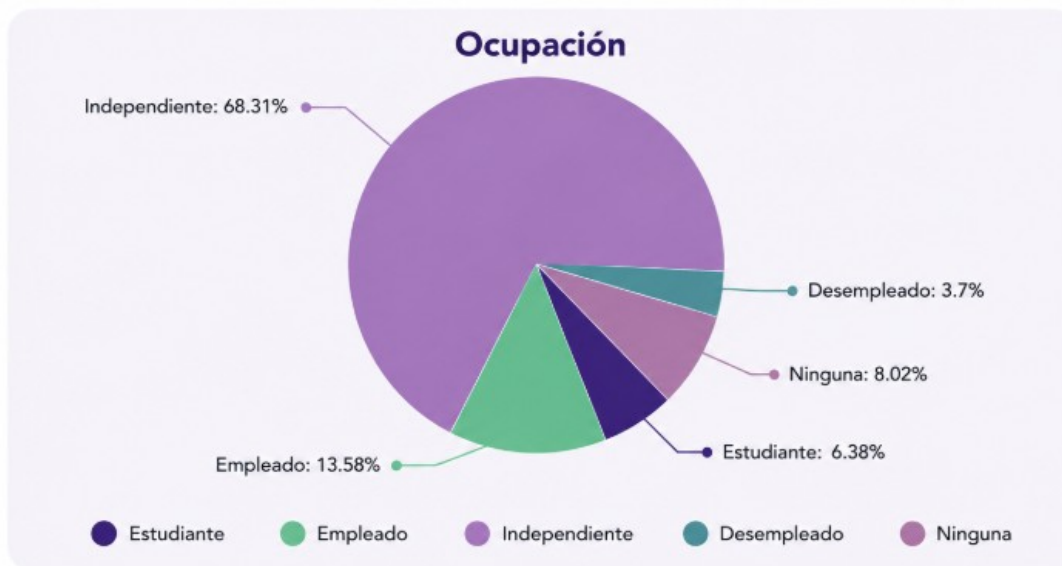


Fuente: Base de datos SCRD-DALP 2023

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-EST-01
		Fecha: 21/08/20206
	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2025-2027	Versión: 01
		Página 9 de 18

Figura 2. Distribución porcentual por ocupación.

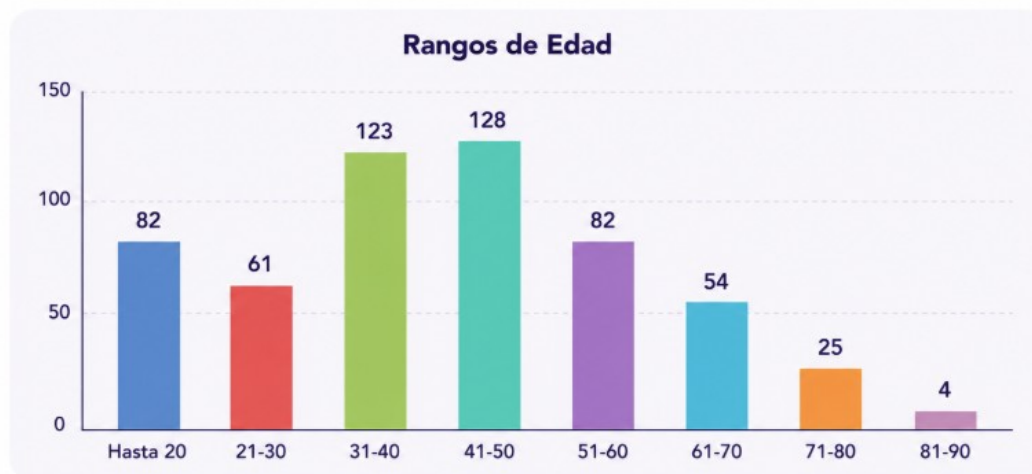
Más de dos terceras partes de los agentes del sector trabajan como independientes para generar ingresos.



Fuente: Base de datos SCRD-DALP.

Figura 3. Distribución porcentual por rangos de edad.

Es la población adulta la más preponderante, con retos de inclusión de más jóvenes y adultos mayores en procesos tanto diferenciales como intergeneracionales..

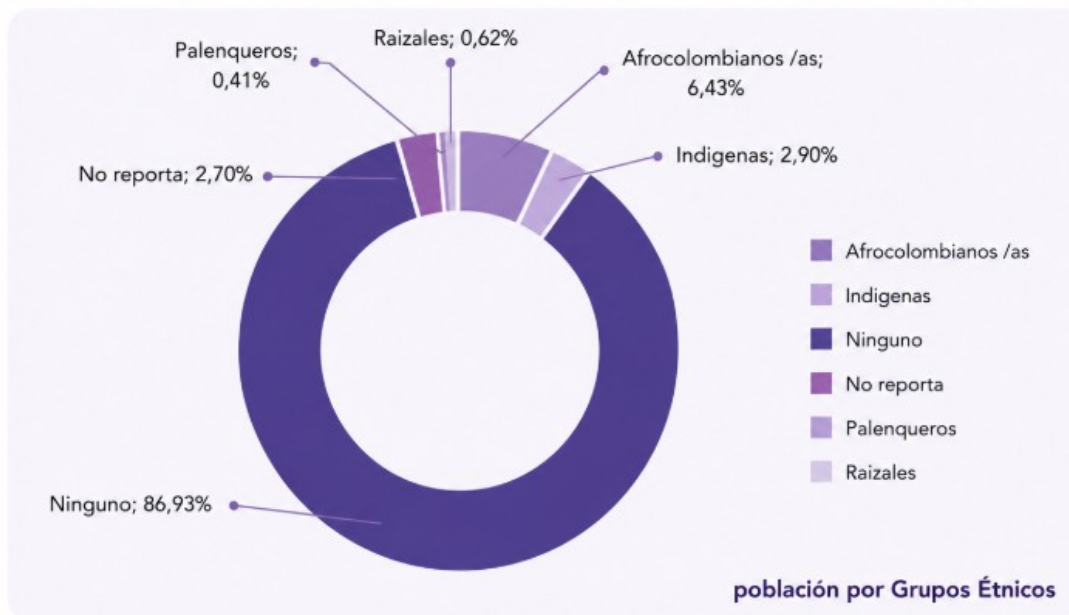


Fuente: Base de datos SCRD-DALP.

	PROCESO GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-EST-01
		Fecha: 21/08/20206
	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2025-2027	Versión: 01
		Página 10 de 18

Figura 4. Distribución porcentual por grupos étnicos

El mayor porcentaje de consejeros no se identifica con ningún grupo.



Fuente: Base de datos SCRD-DALP

Problema central identificado

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) demuestra un esfuerzo activo al adelantar diversas acciones para promover la participación ciudadana, no obstante, se evidencia una debilidad en la formalización de estos procesos. Existe un déficit significativo de documentos técnicos y lineamientos claros que permitan orientar, soportar y facilitar dicha gestión. Esta carencia metodológica impide que los esfuerzos actuales se articulen y fortalezcan de manera sostenible dentro de la entidad.

9. Objetivos de la estrategia

9.2. Objetivo general.

Orientar la implementación y seguimiento de acciones de participación ciudadana de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, encaminadas a promover la participación ciudadana incidente, mejorar la confianza en lo público y fortalecer la gestión pública del sector cultura, de acuerdo con las normas, políticas y lineamientos vigentes para la gestión

	PROCESO GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-EST-01
		Fecha: 21/08/20206
	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2025-2027	Versión: 01
		Página 11 de 18

de la Administración Distrital y con una perspectiva de mejoramiento institucional permanente.

9.2. Objetivos Específicos.

- Definir y documentar los lineamientos técnicos, metodológicos y normativos que orienten el diseño del Plan Anual de participación ciudadana en las diferentes dependencias de la Secretaría.
- Coordinar la ejecución de las acciones de participación ciudadana en la entidad, garantizando su alineación con las políticas distritales vigentes y promoviendo espacios que aseguren una incidencia real de la ciudadanía.
- Establecer un sistema de seguimiento y evaluación periódica (indicadores, cronogramas y reportes) que permita medir el impacto de las acciones ejecutadas en el fortalecimiento de la gestión pública y la confianza ciudadana.

10. Desarrollo de la estrategia

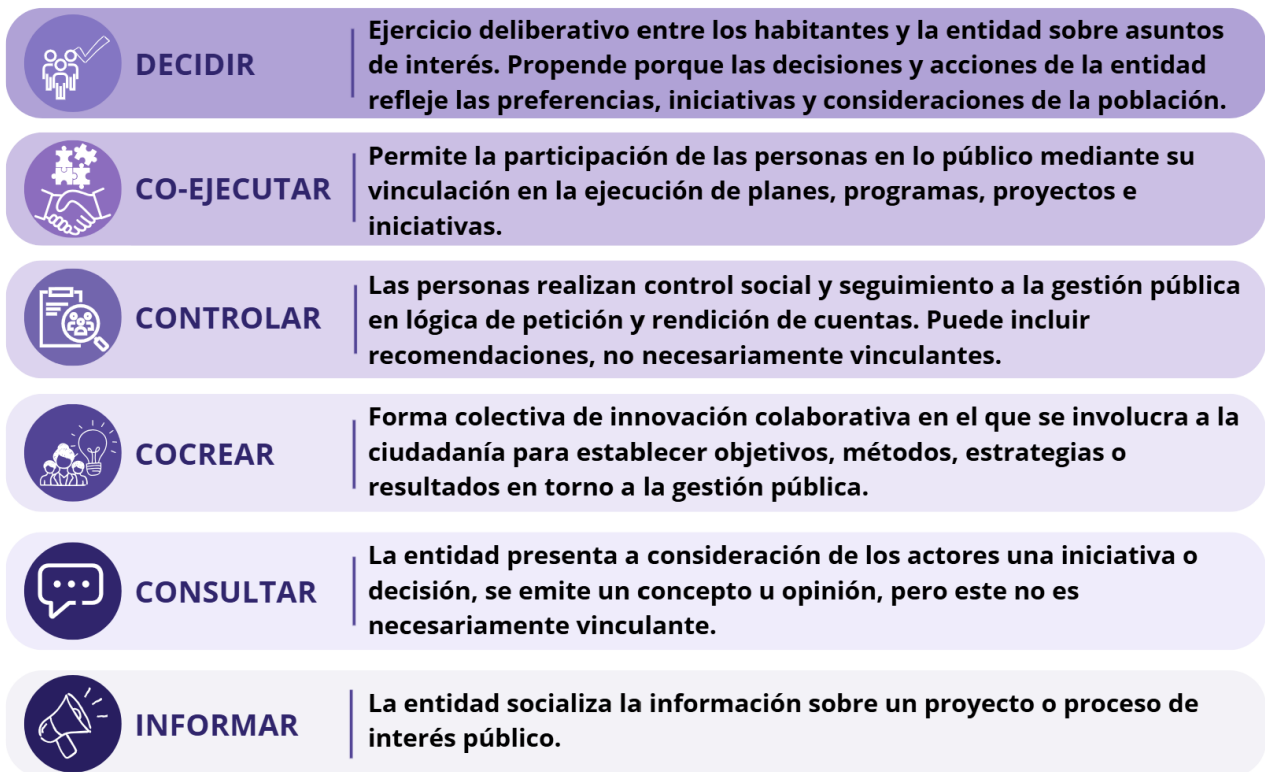
La participación ciudadana constituye el fundamento de una democracia inclusiva y dinámica, permitiendo que las comunidades se conviertan en agentes activos en la toma de decisiones que inciden en su entorno cultural, social y económico. En Bogotá, una ciudad caracterizada por su diversidad y riqueza simbólica, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) reafirma la participación como un eje transversal para fortalecer la democracia cultural, la equidad territorial y la gobernanza colaborativa.

El desarrollo de esta estrategia tiene como fin fundamental facilitar y promover la participación ciudadana en los diferentes programas, planes, proyectos, estrategias y actividades de la SCRD y sus entidades adscritas o vinculadas. Su pertinencia radica en la necesidad de superar las brechas socio-territoriales, los retos de comunicación institucional y las complejidades administrativas que limitan la formalización de las organizaciones de base. Al poner al ciudadano en el centro de la planeación estratégica, la entidad busca robustecer los mecanismos de interlocución, ampliar la base social y cualificar los espacios de representación en el marco del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá camina segura”.

Alcance de la Participación Ciudadana

Conforme al artículo 107 del Decreto 642 de 2025, el alcance de la participación dentro del sector se estructura en seis niveles progresivos, que determinan el grado de incidencia de la comunidad:

	PROCESO GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-EST-01
		Fecha: 21/08/20206
	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2025-2027	Versión: 01
		Página 12 de 18



Plan de Participación Ciudadana

Es el instrumento mediante el cual la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte establece anualmente la forma como se facilitará y promoverá la participación de la ciudadanía en los planes, programas y proyectos y los asuntos de su competencia, con un seguimiento trimestral.

Los planes de participación ciudadana anuales se estructurarán a partir de los siguientes componentes:

- **Direccionamiento estratégico:** en este acápite se definirá el para qué y hacia donde va la participación, en alineación con el Plan de Desarrollo y el Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y el marco normativo aplicable vigente.
- **Diagnóstico y análisis territorial:** análisis que antecedentes, actores y/o situacional que permitan contar con una visión integral de la participación ciudadana en la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, para la definición de los objetivos y retos para el periodo.

	PROCESO GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-EST-01
		Fecha: 21/08/20206
	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2025-2027	Versión: 01
		Página 13 de 18

- Implementación de la participación: definición de actividades, estrategias, mecanismos harán posible el logro de los objetivos.
- Seguimiento, evaluación e incidencia: definición del cronograma, para el seguimiento a compromisos, así como la realización del informe cuatrimestral de avance del Plan de Participación Ciudadana (PPC).

En este sentido, el Plan de Participación Ciudadana se consolida como una herramienta que orienta la acción institucional hacia una participación incidente, inclusiva y efectiva, articulando el direccionamiento estratégico con las realidades territoriales y las capacidades de los actores culturales. A través de sus componentes, el plan no solo organiza y proyecta las acciones de la SCRD, sino que también garantiza condiciones para el fortalecimiento del tejido social, la generación de confianza entre ciudadanía e institucionalidad y la incorporación de las voces ciudadanas en la gestión pública.

De esta manera, se avanza en la construcción de una gobernanza cultural más democrática, corresponsable y sostenible, donde la participación deja de ser un ejercicio meramente formal y se convierte en un verdadero motor de transformación social en Bogotá.

11. Articulación institucional

11.1. Áreas de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte con quienes se realiza articulación para el desarrollo de la estrategia.

Dependencias internas responsables.

- Subsecretaría de Gobernanza (SG)
- Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento (SCCGC)
- Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio (DACP)
- Dirección de Lectura y Bibliotecas (DLB)
- Oficina Asesora de Planeación (OAP)
- Oficina Asesora de Comunicaciones (OAC)
- Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano (DGCRC)

11.2. Entidades adscritas u otras entidades o instancias distritales, nacionales o internacionales con las que se articula.

	PROCESO GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-EST-01
		Fecha: 21/08/20206
	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2025-2027	Versión: 01
		Página 14 de 18

La SCRD opera como cabeza del Sector Cultura, Recreación y Deporte en Bogotá, el cual integra de forma coordinada a las siguientes entidades adscritas y vinculadas:

- Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD).
- Instituto Distrital de las Artes (IDARTES)
- Orquesta Filarmónica de Bogotá (OFB).
- Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC).
- Fundación Gilberto Álzate Avendaño (FUGA).
- Canal Capital.

Asimismo, la entidad consolida la articulación interinstitucional con entidades de carácter local y distrital, como:

- Alcaldías Locales
- Secretaria Distrital de Gobierno
- Secretaria de Planeación Distrital
- Veeduría Distrital

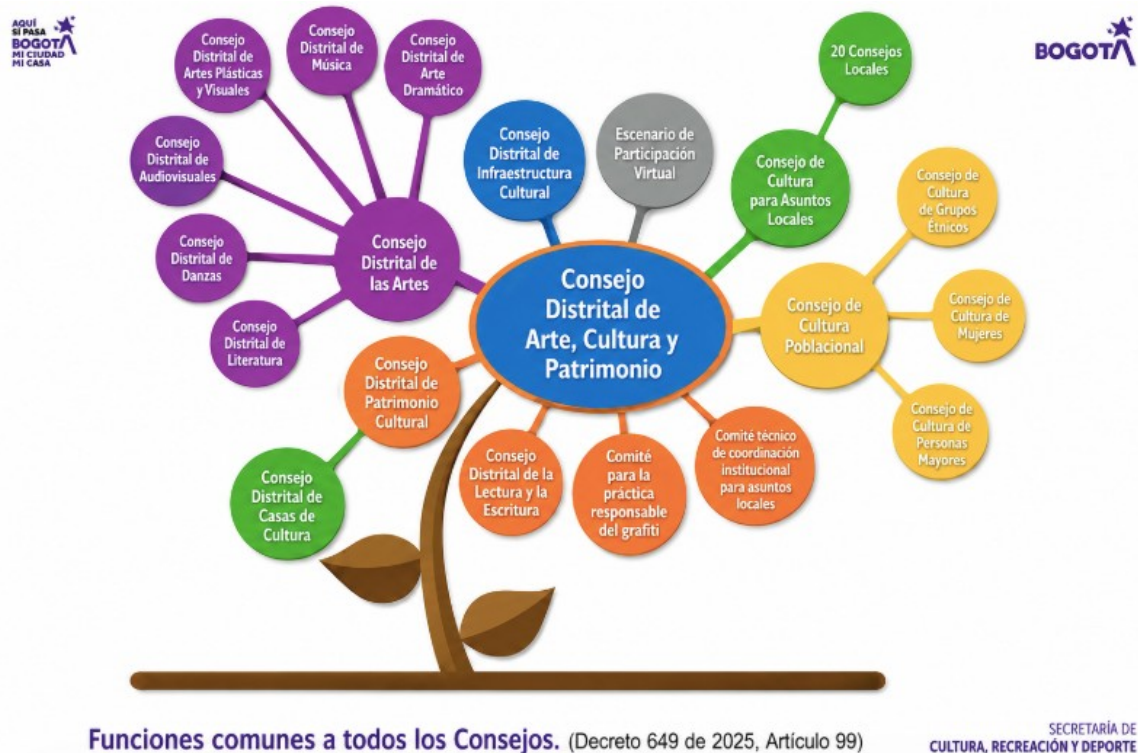
11.3. Mecanismos de coordinación.

El principal mecanismo de coordinación de la estrategia de participación ciudadana es el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, regulado por el decreto 649 de 2025, pues es el encargado de promover, articular y regular de manera concertada y corresponsable la interacción social entre los Agentes Culturales, Organismos y Organizaciones involucrados en los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación propios de los campos del Arte, la Cultura y del Patrimonio.

El Sistema se organiza a través del Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, Consejos Distritales y Locales (por áreas artísticas, por grupos étnicos, etarios y sectores sociales e infraestructura cultural), Mesas de Agenda Coyuntural, Temáticas o Estratégicas y Escenario de Participación Virtual. (Artículo 92. Organización del Sistema)

Este sistema está compuesto por 39 instancias articuladas entre sí, de conformación mixta por elección popular y delegación e integradas Agentes Culturales, Organismos y Organizaciones de los campos del arte, la cultura y del patrimonio. (Decreto Distrital 627 de 2007 artículo 1)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA		Código: PCD-EST-01
			Fecha: 21/08/20206
	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2025-2027		Versión: 01
			Página 15 de 18



Funciones comunes a todos los Consejos. (Decreto 649 de 2025, Artículo 99)

1. Proponer ideas y dar lineamientos para las políticas, planes, programas, proyectos y acciones que garanticen los derechos culturales de la ciudadanía, agentes, organizaciones artísticas y culturales, y gestionar su inclusión en el Plan de Desarrollo Local y Distrital.
2. Establecer mecanismos de comunicación, información y construcción de conocimiento entre y con los agentes, entidades, organizaciones y otros sectores culturales y otros sectores de la ciudad para garantizar el desarrollo de las iniciativas locales y/o distritales del sector, a través de su análisis situacional y propuestas de acciones de mejora.
3. Promover la transversalización de la perspectiva intergeneracional, intercultural, con enfoque poblacional diferencial en las políticas planes, programas y proyectos de carácter local y distrital del sector cultura
4. Ejercer e implementar mecanismos de control social y proyectar evaluaciones sobre las acciones, políticas, planes, programas y proyectos y acciones establecidos en el sector cultura y en los planes de desarrollo local y distrital.
5. Priorizar las líneas estratégicas de inversión establecidas por la administración distrital, destinadas a la ejecución de proyectos culturales y participar en los espacios de presupuesto

	PROCESO GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-EST-01
		Fecha: 21/08/20206
	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2025-2027	Versión: 01
		Página 16 de 18

participativo que se incluyan en los Planes de Desarrollo Locales con las Alcaldías Locales y en el Plan de Desarrollo Distrital con las entidades del sector cultura, según corresponda.

6. Construir una agenda participativa anual en la que se prioricen temas y acciones teniendo en cuenta temas estratégicos de la ciudad y sus territorios.

12. Seguimiento, evaluación y mejora continua (obligatorio)

12.1. Mecanismos de monitoreo y seguimiento.

12.1.1. Directos

Informes ejecutivos de gestión del Plan de Participación Ciudadana - monitoreo

Herramienta de seguimiento y evaluación trimestral que permite consolidar, analizar y comunicar de manera clara el estado de ejecución del Plan de Participación Ciudadana, facilitando la toma de decisiones, el control de la gestión y la identificación de acciones de mejora.

Cronograma de actividades del Plan de Participación Ciudadana - seguimiento

Matriz que será anexada a los informes ejecutivos de gestión del Plan de Participación Ciudadana, la cual tiene propósito consolidar todas las acciones que las dependencias de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte programan anualmente para desarrollar durante la vigencia en materia de participación ciudadana y control social.

12.1.2. Complementarios

Formulario Único de Reporte de Avance de la Gestión

Dado que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte integra el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), esta herramienta está basada en un cuestionario de preguntas y evidencias que permiten dar cuenta de cómo la gestión y el desempeño de la Entidad se orienta hacia la satisfacción efectiva de las necesidades y problemas de los grupos de interés y valor mapeados.

Reporte de indicadores de gestión

Cada una de las dependencias de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte construye y evalúa periódicamente un conjunto de indicadores de gestión, entre los cuales se cuentan con un grupo de indicadores específicos relacionados con la participación ciudadana y el control social. Cada uno de estos indicadores cuenta además con una hoja de vida que

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA		Código: PCD-EST-01
			Fecha: 21/08/20206
	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2025-2027		Versión: 01
			Página 17 de 18

indica, entre otros aspectos, en qué consiste el indicador, fuentes de información, mecanismos de verificación, líneas base, tendencias y periodo de programación.

12.2. Actualización de la estrategia.

Se realizará una revisión anual con el fin de identificar posibles ajustes en sus etapas, en función de los cambios en el contexto, las dinámicas de rendición de cuentas, las necesidades del sector y la normativa vigente.

Control de cambios (obligatorio)

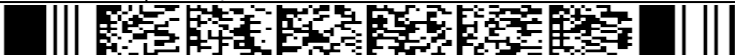
No.	Fecha de modificación	Cambios realizados
1	DD/07/2026	Ver Solicitud de creación, modificación o eliminación de documento caso GLPI # 158288 / Radicado: 20262100479173 Fecha: 20/08/2026

Responsables de elaboración, revisión y aprobación (obligatorio)

ELABORADO POR <i>Persona(s) responsable(s) de crear, proyectar la modificación y/o ajuste del documento</i>	APROBADO POR <i>Líder del Proceso quién debe hacer cumplir el contenido establecido en el documento</i>	REVISADO POR <i>Persona(s) de la OAP responsable(s) de verificar que el documento contenga los lineamientos establecidos</i>	AVALADO POR <i>Jefe de la Oficina Asesora de Planeación</i>
NOMBRE: Erika Julieth Beltran Silva Ismael Ortiz	NOMBRE: Felipe Duarte Álvarez	NOMBRE: Alejandra Trujillo Díaz	NOMBRE: Luis Fernando Mejía
CARGO: Contratista Profesional especializado	CARGO: Director Asuntos y Participación	CARGO: Contratista - Oficina Asesora de Planeación	CARGO: Jefe Oficina Asesora de Planeación
FIRMA: Firmado electrónicamente	FIRMA: Firmado electrónicamente	FIRMA: Firmado electrónicamente	FIRMA: Firmado electrónicamente

Documento 20262100479173 firmado electrónicamente por:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA		Código: PCD-EST-01
			Fecha: 21/08/20206
	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2025-2027		Versión: 01
			Página 18 de 18

Luis Fernando Mejia Castro	Jefe Oficina Asesora de Planeación Oficina Asesora de Planeación Fecha firma: 21-08-2026 15:14:30
Jenny Alejandra Trujillo Diaz	Contratista Oficina Asesora de Planeación Fecha firma: 21-08-2026 14:59:25
Julian Felipe Duarte Alvarez	Director de Asuntos Locales y Participación Dirección de Asuntos Locales y Participación Fecha firma: 20-08-2026 17:41:03
Ismael Ortiz Medina	Profesional Especializado Dirección de Asuntos Locales y Participación Fecha firma: 20-08-2026 16:53:04
Erika Julieth Beltran Silva	Contratista Dirección de Asuntos Locales y Participación Fecha firma: 20-08-2026 16:56:55
Revisó:	Cindy Nathalia Matiz Ovalle - Profesional Universitario - Dirección de Asuntos Locales y Participación
 bc789a7750edf36b3b810c05ef3473532b2901bec33601c91ad833321b284172 Codigo de Verificación CV: 7d9b2	